



## ACTA SESIÓN ORDINARIA N°56/2026 CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2024-2028.

En Cabrero, a 12 de Junio de 2026 y siendo las 09:15 horas, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°56 del Honorable Concejo Municipal, con la asistencia de los Concejales: Michael Esparza Figueroa, Sebastián Guenante Arancibia, Mauricio Rodríguez Rivas, Jorge Hernández Gutiérrez, Pedro Esparza Zavala y Miguel San Martín Sánchez. Preside la Sesión el Alcalde Yusef Sabag Araneda. Actúa como Secretario y Ministro de Fe del Concejo, Jaime Barra Bascuñán, Secretario Municipal; se encuentra presente la Secretaria Técnico del Concejo, Yomara Carrillo Tapia, Directora SECPLAN. Se encuentran presentes además el Asesor Jurídico, Abogado Eric Fuentes Arriagada, el Asesor Jurídico, Abogado Omar Rodríguez Arroyo, y el Asesor Jurídico, Abogado Cristian San Martín Carrasco.

### Tabla:

1. **Aprobación Acta Ordinaria N°55.**
2. **Correspondencia.**
3. **Informe Señor Alcalde.**
4. **Cuenta de Comisiones.**
5. **Acuerdo para Subdivisiones Rurales de Inmuebles Educativos Municipales, en el marco del proceso de regularización y tramitación para el traspaso al Servicio Local de Educación Pública (SLEP), para aprobación.**
6. **Acuerdo para materializar Usufructo de terreno, parte del Lote 2 Estación Cabrero, para la ejecución del proyecto "Construcción Mercado Estación Cabrero", en favor de la Ilustre Municipalidad de Cabrero, para aprobación.**
7. **Puntos Varios.**

### 1. Aprobación Acta Ordinaria N°55.

Buenos días, queridos Concejales, saludar al Concejal Michael Esparza, Concejal Mauricio Rodríguez, Concejal Jorge Hernández, Concejal Sebastián Guenante, Concejal Miguel San Martín, Concejal don Pedro Esparza, saludar también a don Eric Fuentes, Asesor Jurídico, a don Omar Rodríguez, a don Jaime Barra, nuestro Secretario Municipal, a nuestra SECPLAN, Yomara Carrillo. Saludar también a un Cristian San Martín, a la señora Pilar, a don Luis Opazo, a Gonzalo, que está en los controles, y por supuesto a todos los vecinos y vecinas que nos ven a través de los distintos medios.

Tenemos varios puntitos en la tabla, vamos a partir con el Punto N°1, que corresponde a la Aprobación del Acta Ordinaria N°55.

**El Honorable Concejo Municipal aprueba en forma unánime y sin observaciones, el Acta Ordinaria N°55.**

### 2. Correspondencia.

Secretario Municipal; Buen día señor Presidente, señores Concejales,. Les voy a dar lectura de la correspondencia.

### Despachada:

- ✓ **Certificado SECMU N°78;** Quien suscribe, Secretario Municipal y Ministro de Fe, certifica que en Sesión Ord. N°55, celebrada el día viernes 05 de junio de 2026, el H. Concejo Municipal **Aprobó por Acuerdo Unánime Adjudicar y Suscribir Contrato de "SUMINISTRO DE ASFALTO EN CALIENTE CA-24, COMUNA DE CABRERO", con el proveedor Sociedad Minera Pétreos Quilín Limitada, Rut 88.438.300-5, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-10-LE26, y en atención al artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.**
- ✓ **Certificado SECMU N°79;** Quien suscribe, Secretario Municipal y Ministro de Fe, certifica que en Sesión Ord. N°55, celebrada el día viernes 05 de junio de 2026, el H. Concejo Municipal **Rechazó por Acuerdo Mayoritario, con 3 votos a Favor, y 4 votos en Contra; de los Concejales: Michael Esparza Figueroa, Sebastián Guenante Arancibia, Miguel San Martín Sánchez y Pedro Esparza Zavala, la Modificación N°06 al Presupuesto Municipal Vigente por Mayor Ingreso, por un monto total de \$16.102.000, tal como fue presentada en sesión por el Director de Administración y Finanzas.**

- ✓ **Certificado SECMU N°80;** Quien suscribe, Secretario Municipal y Ministro de Fe, certifica que en Sesión Ord. N°55, celebrada el día viernes 05 de junio de 2026, el H. Concejo Municipal **Aprobó por acuerdo unánime la Modificación N°03 al Presupuesto de Educación, correspondiente a Aumento de Ingresos y Gastos del año 2026, por un monto total de \$25.700.000, tal como fue presentada en Sesión, por el Jefe de Finanzas del Departamento de Educación Municipal.**
  
- ✓ **Ordinario N°80 de 08.06.2026,** de Secretario Municipal y Ministro de Fe, H. Concejo Municipal de Cabrero a Directora DAEM. Se Informa que en Sesión Ordinaria N°55 del H. Concejo Municipal, celebrada el día viernes 5 de junio de 2026, se planteó y solicitó la siguiente información:
  - a) Docentes y asistentes de la educación, comentan que hay bonos de sala cuna adeudados desde marzo, incluyendo el bono del Artículo 33 y Artículo 44 que les adeudan del año pasado. Solicita se puedan pagar en planillas complementarias, para que estos recursos lleguen durante el mes. La respuesta del Departamento ha sido, que los recursos no han llegado del Ministerio, pero no hay certeza de si los solicitaron. Solicita el respaldo de si se solicitaron o no esos recursos.
  - b) Solicita urgentemente la entrega al Concejo del informe solicitado el 15 de mayo sobre los fondos pagados erróneamente a los funcionarios de educación, detallando a quiénes se les pagó, y cómo se están devolviendo estos recursos. También el Decreto del Sumario instruido, los decretos de pago de marzo, abril y mayo, y los informes del Director de Control para efectos del pago de estos decretos.
  - c) Solicito se pueda convocar una mesa de trabajo comunal sobre el proceso de implementación del SLEP, integrada por representantes del Municipio, del DAEM, el Concejo Municipal, Directores de Establecimientos Educacionales, Centros de Alumnos, Centros de Padres y Apoderados, y otros actores vinculados a la educación. Que esta instancia permita entregar información clara y oportuna, resolver inquietudes, recoger las opiniones de la comunidad educativa, y construir una postura comunal informada.
  - d) Solicita formalmente, que se les responda a los transportistas de educación, quienes ingresaron un oficio al municipio, y a la fecha no se le ha dado respuesta.
  
- ✓ **Ordinario N°81 de 08.06.2026,** de Secretario Municipal y Ministro de Fe, H. Concejo Municipal de Cabrero a Director DAF. Informa que en Sesión Ordinaria N°55 del H. Concejo Municipal, celebrada el día viernes 5 de junio de 2026 se planteó y solicitó la siguiente información:
  - a) Realizar las gestiones necesarias para efectuar una auditoría externa, financiera, presupuestaria y administrativa del municipio correspondiente a los años 2024, 2025 y primer semestre de 2026, debiendo realizarse la modificación presupuestaria correspondiente en caso de ser necesaria.
  - b) Respecto a la ampliación del cementerio de Monte Águila, informar la metodología y procedimiento que deberán seguir los vecinos, así como los canales de información necesarios para adquirir dichos terrenos.
  - c) Informar respecto al estado y condición mecánica del minibús utilizado para el traslado de pacientes, indicando además la fecha estimada en que debería estar operativo.
  
- ✓ **Ordinario N°82 de 08.06.2026,** de Secretario Municipal y Ministro de Fe, H. Concejo Municipal de Cabrero, a Asesor Jurídico, don Cristian San Martín Carrasco. Informa que en Sesión Ordinaria N°55 del H. Concejo Municipal, celebrada el día viernes 5 de junio de 2026, se planteó y solicitó la siguiente información:
  - a) Informe Jurídico respecto al Acuerdo de Resciliación del Contrato Suscrito con la Empresa Sociedad EcoGestión Recursos Humanos Limitada, correspondiente a la Licitación Pública ID 4079-57-LR25, denominada "SERVICIO DE ASEO INTEGRAL PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES".
  
- ✓ **Ordinario N°83 de 08.06.2026,** de Secretario Municipal y Ministro de Fe, H. Concejo Municipal de Cabrero, a Director DOM. Informa que en Sesión Ordinaria N°55 del H. Concejo Municipal, celebrada el día viernes 5 de junio de 2026, se plantearon y solicitaron los siguientes requerimientos:
  - a) Informe respecto a si el municipio cuenta con antecedentes sobre la aplicación de abonos en predios ubicados en los sectores rurales de Chillancito, Los Encinos, Los Aromos y La Mata, donde se han registrado malos olores y proliferación de moscas, situación que estaría asociada al uso de abonos provenientes de fecas humanas en los fundos del sector.
  - b) Realizar la limpieza y retiro de residuos que permanecen en el sector una vez finalizada la feria libre de Monte Águila, ubicada en calle C. Viel con Florencio Arriagada, evaluando medidas para mejorar las labores de aseo y el retiro oportuno de desechos, e informar si existe un plan de limpieza posterior al funcionamiento de la feria.
  - c) Informe sobre la fecha estimada de publicación de la licitación correspondiente al contrato de suministro de materiales de construcción y ferretería.

- d) Informe respecto al estado actual del proyecto de construcción de la cancha de tenis, indicando el monto total de recursos municipales invertidos a la fecha, el porcentaje de avance, las razones por las cuales no ha sido terminado, la evaluación técnica de las condiciones del terreno y las medidas que adoptará el municipio para continuar, reactivar o definir el futuro de esta iniciativa.
  - e) Limpieza del canal de Villa La Riviera que nace en sector La Mancha y desemboca en Cerro Verde de Monte Águila.
  - f) Realizar un levantamiento completo de los sectores de la comuna que no cuentan con iluminación, y evaluar la posibilidad de reinstalar la luminaria sustraída en el callejón ubicado al lado de la Ferretería Chávez.
  - g) Cubrir los eventos existentes en la salida camino Cabrero–Monte Águila, así también de los ubicados fuera del Terminal.
  - h) Reincorporar el paradero retirado en la esquina de calle Ahumada con Osvaldo Cruz.
  - i) Pasar máquina motoniveladora en el sector de Puente Negros.
  - j) Instalar iluminación en la placita de Villa P. Hurtado, al llegar a Pablo Neruda, al costado de una sala cuna, para prevenir la delincuencia.
  - k) Pasar motoniveladora en el camino de acceso a La Colonia Poniente, dado su mal estado.
  - l) Instalar al menos dos luminarias en calle Blanca Olea, sector Charrúa, al llegar a calle Oriente Uno, tramo de aproximadamente 200 metros que se encuentra sin alumbrado público.
  - m) Reparar los paraderos de calle O’Higgins, que cuentan con iluminación propia pero en su mayoría están sin luz, afectando a estudiantes y vecinos que toman locomoción a las 07:00 horas.
  - n) Mantenimiento del camino La Colonia Poniente, específicamente en el acceso desde la línea férrea hasta el inicio del pavimento.
  - o) Notificar a la Empresa Frontel por el mal funcionamiento del alumbrado público en calles Avda. Vial, A. Pinto, M. Palacios, Membrillar.
  - p) Notificar a la concesionaria de la Ruta 146 Cabrero–Concepción para la limpieza de los colectores de aguas lluvia, especialmente en Población Osvaldo Muñoz 1 y 2, que se encuentran muy sucios.
  - q) Se solicita corte de ramas en el sector La Colonia Oriente que afectan el funcionamiento de las luminarias solares instaladas en el camino público, dada la sombra que generan sobre los paneles.
  - r) Limpieza de colectores de aguas lluvia en la ruta Cabrero–Monte Águila, y notificar a la empresa de ferrocarriles para la limpieza de las acequias correspondientes.
- s) **Ordinario N°84 de 08.06.2026**, de Secretario Municipal y Ministro de Fe, H. Concejo Municipal de Cabrero, a Directora Salud Municipal. Informa que en Sesión Ordinaria N°55 del H. Concejo Municipal, celebrada el día viernes 5 de junio de 2026, valoró positivamente la implementación de la plataforma Telesalud, solicitándose además que la Directora de Salud pueda coordinar instancias informativas con las Juntas de Vecinos, a fin de dar a conocer a la comunidad el funcionamiento, alcance y beneficios de dicha plataforma.
- ✓ **Ordinario N°85 de 08.06.2026**, de Secretario Municipal y Ministro de Fe, H. Concejo Municipal de Cabrero a Directora de Seguridad Pública. Informa que en Sesión Ordinaria N°55, del H. Concejo Municipal, celebrada el día viernes 5 de junio de 2026, se plantearon y solicitaron los siguientes requerimientos:
- a) Realizar un replanteamiento y planificación conjunta con los vecinos de los distintos sectores de Cabrero y Monte Águila, con el objeto de identificar las áreas que requieren mayor presencia de seguridad pública, especialmente en lugares donde se observa mayor venta de drogas, destacándose que la presencia preventiva de vehículos de seguridad, incluso con baliza encendida, la cual contribuye a disuadir delitos, fortaleciendo la seguridad.
  - b) Resguardar la confidencialidad de las denuncias realizadas por vecinos a Seguridad Pública, evitando que se conozca la identidad de quien realiza el llamado.
  - c) Mantener un trato respetuoso y adecuado hacia los funcionarios del Departamento de Seguridad, e informar respecto a la forma en que se solicita documentación a las personas que trabajan en la feria libre durante los días de funcionamiento.
  - d) Establecer protocolos de contacto con los funcionarios fuera de su jornada laboral, evitando requerirlos para asuntos de trabajo, especialmente en horario de madrugada.
  - e) Evaluar la posibilidad de retiro de las animitas ubicadas en las plazoletas de la comuna, requerimiento realizado por los propios vecinos.
  - f) Abordar con la Jefatura y los funcionarios de seguridad los reclamos relacionados con situaciones generadas en el desarrollo de sus labores, con el fin de fortalecer las relaciones laborales, y proyectar una imagen de trabajo coordinado y respetuoso en beneficio de la comunidad.
  - g) Agendar a la brevedad una visita, en conjunto con el Alcalde, a la Junta de Vecinos Villa San Marcos para abordar diversos temas relacionados con la seguridad.

- ✓ **Ordinario N°86 de 08.06.2026**, de Secretario Municipal y Ministro de Fe, H. Concejo Municipal de Cabrero, al Administrador Municipal. Informa que en Sesión Ordinaria N°55 del H. Concejo Municipal, celebrada el día viernes 5 de junio de 2026 se planteó y solicitó lo siguiente:
  - a) informar todos los correos electrónicos enviados desde la Administración Municipal a la Directora del Departamento de Educación, como así también todos los correos electrónicos recibidos desde la Directora del Departamento de Educación hacia la Administración Municipal, en relación al proceso de pago de remuneraciones del Departamento de Educación, correspondientes a los meses de abril y mayo del presente año
  
- ✓ **Ordinario N°87 de 09.06.2026**, de Secretario Municipal y Ministro de Fe, H. Concejo Municipal de Cabrero al Director de Desarrollo Comunitario. Informa que en Sesión Ordinaria N°55 del H. Concejo Municipal, celebrada el día viernes 5 de junio de 2026, se solicitó lo siguiente:
  - a) realizar una revisión interna del funcionamiento del Programa PROLAC, que considere la evaluación de los mecanismos de coordinación, las condiciones laborales del personal y la calidad efectiva de la atención brindada a los beneficiarios. Asimismo, se requirió analizar las medidas de resguardo y protección para los funcionarios que denuncien eventuales irregularidades o situaciones de maltrato, investigar las causas de la alta rotación y renuncias registradas dentro del programa, y revisar los criterios de ingreso y permanencia de los usuarios.

**Recibida:**

- ✓ **Ordinario N°109 de 05.06.2026**, de Director de Tránsito y Transporte Público, don Héctor Acuña Rivera a señor Yusef Sabag A., a Alcalde y Pdte. H. Concejo Municipal. Da respuesta a la inquietud planteada por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°54, en relación al repintado de las barreras de acceso ubicadas en el sector Alto de Monte Águila, informando que el trabajo requerido se encuentra totalmente ejecutado, habiéndose realizado la aplicación de pintura de alto tráfico en dicha estructura, optimizando la visibilidad y resguardando la seguridad de los usuarios de la ruta, adjuntando registro fotográfico que acredita el cumplimiento y estado final de las obras.
  
- ✓ **Ordinario N°196 de 09.06.2026**, de Directora del Departamento de Educación Municipal, doña María José Arriagada Córdova, a señor Yusef Sabag Araneda, Alcalde y Pdte. H. Concejo Municipal:

**MAT.: Informa estado de situación proceso de remuneraciones y beneficios remuneracionales consultados por el Honorable Concejo Municipal.**

Junto con saludar cordialmente, y en atención al Ordinario individualizado en la referencia, mediante el cual se informa que en Sesión Ordinaria N°55 del Honorable Concejo Municipal se plantearon diversas inquietudes vinculadas al proceso de remuneraciones, beneficios pendientes, implementación del Servicio Local de Educación Pública Los Copihues y situación de transportistas de educación, cumpla con informar lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES GENERALES**

Durante el presente año, el Departamento de Administración de Educación Municipal ha debido enfrentar una situación especialmente compleja en materia de remuneraciones, derivada de factores administrativos y operativos que han impactado el funcionamiento regular del área.

Entre dichos factores se encuentran la renuncia del funcionario que desempeñaba funciones asociadas al proceso de remuneraciones, la posterior ausencia por licencia médica del funcionario que asumió dichas labores de reemplazo, la existencia de procesos históricos que requerían revisión y regularización, y la necesidad de fortalecer los sistemas internos de control, validación y trazabilidad.

No obstante, lo anterior, esta Dirección adoptó medidas inmediatas para asegurar la continuidad del proceso, redistribuyendo funciones, coordinando apoyo entre unidades y priorizando el pago oportuno de remuneraciones de los trabajadores de la educación.

Asimismo, se ha iniciado un proceso de fortalecimiento institucional destinado a mejorar la gestión de remuneraciones, reforzar el control interno, prevenir errores futuros y asegurar la correcta administración de los recursos públicos, especialmente considerando el próximo traspaso del servicio educativo al Servicio Local de Educación Pública Los Copihues.

## II. RESPECTO DEL BENEFICIO DE SALA CUNA

En relación con las observaciones formuladas sobre eventuales diferencias y suspensiones en el pago del bono compensatorio de sala cuna, esta Dirección efectuó una revisión de los antecedentes administrativos existentes, complementada con un análisis de la normativa aplicable y de la reciente jurisprudencia administrativa de la Dirección del Trabajo.

Sobre la materia, resulta especialmente relevante el Ordinario N°532, de fecha 06 de agosto de 2025, mediante el cual la Dirección del Trabajo sistematiza y actualiza su doctrina institucional respecto del cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 203 del Código del Trabajo, concluyendo que el empleador puede dar cumplimiento a dicha obligación mediante una compensación monetaria cuando se encuentra impedido de otorgar el beneficio a través de las modalidades ordinarias previstas por la ley.

Dicho pronunciamiento señala que dicha situación concurre, entre otros casos, cuando no existen establecimientos de sala cuna que cuenten con autorización de funcionamiento o reconocimiento oficial del Ministerio de Educación en la comuna donde las trabajadoras laboran o residen.

Asimismo, la Dirección del Trabajo precisa que la existencia de establecimientos administrados por JUNJI, Fundación Integra u otros organismos públicos no permite entender satisfecha la obligación legal del empleador, toda vez que ello importaría trasladar a terceros una obligación que la ley radica directamente en éste.

En este contexto, y considerando que en la comuna de Cabrero no existen salas cunas privadas autorizadas por el Ministerio de Educación, existiendo únicamente oferta pública correspondiente a establecimientos JUNJI, Fundación Integra y establecimientos Vía Transferencia de Fondos, esta Dirección estima procedente analizar los casos existentes conforme al criterio contenido en el referido Ordinario N°532.

Sobre dicha base, se ha instruido una revisión individual de todas las situaciones actualmente vigentes o pendientes de regularización, distinguiendo entre aquellas funcionarias que contaban con actos administrativos que autorizaban el beneficio, aquellas respecto de las cuales el pago fue suspendido y las nuevas solicitudes actualmente en tramitación.

Respecto de las funcionarias que obtuvieron el beneficio mediante los correspondientes actos administrativos, el criterio institucional será mantener su otorgamiento hasta el cumplimiento de los dos años de edad del menor, en conformidad con los términos en que fue autorizado y atendida la procedencia jurídica actualmente reconocida por la Dirección del Trabajo para comunas que presentan las características existentes en Cabrero.

Asimismo, se instruyó la revisión de los casos en que el beneficio fue suspendido durante su vigencia, verificando los antecedentes administrativos, los decretos que autorizaron originalmente el pago y la existencia de fundamentos legales que justifiquen su término anticipado.

Dentro de dicho proceso se encuentran actualmente en revisión los casos de las funcionarias Elizabeth Núñez, del Liceo Bicentenario de Monte Águila, quien informó suspensión del beneficio en marzo de 2026, a dos meses de que su hijo cumpliera dos años de edad, y Yocelin Melo, de la Escuela Alto Cabrero, quien informó suspensión del beneficio en diciembre de 2025. En ambos casos se revisarán los decretos correspondientes y, de verificarse la procedencia jurídica y administrativa, se dispondrá la regularización de los periodos que correspondan.

Adicionalmente, se encuentran pendientes de análisis las nuevas solicitudes presentadas por las funcionarias

Alejandra Peñailillo y Nicol Guiñez, respecto de quienes se verificará el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos aplicables.

Con el objeto de otorgar certeza jurídica, uniformidad de criterio y adecuado control administrativo, esta Dirección implementará un procedimiento formal de tramitación del beneficio, el cual contemplará, a lo menos, los siguientes antecedentes:

- a) Solicitud formal de la funcionaria, incorporando declaración simple en calidad de cuidadora del niño o niña.
- b) Certificado de nacimiento del hijo o hija.
- c) Certificado emitido por Recursos Humanos que dé cuenta de la vigencia de la relación laboral, calidad funcionaria, establecimiento donde presta servicios y jornada laboral.
- d) Informe o certificado que acredite que la oferta comunal de sala cuna corresponde únicamente a oferta pública.
- e) Acto administrativo fundado que autorice la procedencia y pago del beneficio.

Finalmente, se informa que esta Dirección definirá un criterio institucional único para resolver las situaciones actualmente pendientes y aquellas que se presenten en el futuro, resguardando la igualdad de trato, los derechos de las funcionarias y el cumplimiento de la normativa vigente.

## III. RESPECTO DEL ARTÍCULO 33 DE RENTAS MÍNIMAS

Respecto de la asignación establecida en el artículo 33 de la Ley N°19.410, comúnmente asociada a rentas mínimas, se informa que esta Dirección instruyó una revisión integral de los antecedentes vinculados a dicho beneficio.

Dicha revisión comprende la identificación de funcionarios potencialmente beneficiarios, la validación de información en los sistemas ministeriales correspondientes, la revisión de antecedentes contractuales y remuneracionales, y la determinación de eventuales diferencias pendientes.

Asimismo, se ha instruido que Recursos Humanos valide la información respectiva y la remita oportunamente a Remuneraciones, a fin de evitar omisiones futuras y asegurar que las solicitudes se gestionen dentro de los plazos que correspondan.

En caso de constatarse que existieron períodos en que el beneficio debió solicitarse o pagarse y ello no ocurrió oportunamente, esta Dirección dispondrá la tramitación de las solicitudes retroactivas y regularizaciones que resulten procedentes conforme a la normativa aplicable y disponibilidad de recursos.

#### **IV. RESPECTO DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY N°19.410, ASIGNACIÓN DE ALTA CONCENTRACIÓN DE ALUMNOS PRIORITARIOS**

Respecto de la Asignación por Alta Concentración de Alumnos Prioritarios, esta Dirección realizó las consultas y verificaciones correspondientes ante la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región del Biobío, obteniendo confirmación formal respecto de las transferencias efectuadas por el Ministerio de Educación para financiar dicho beneficio.

De acuerdo con la información oficial proporcionada, los recursos transferidos corresponden a los siguientes períodos:

Mes de pago	Fecha de transferencia	DEX	Monto
Noviembre 2025	23.12.2025	1296	\$4.788.192
Diciembre 2025	25.02.2026	77	\$4.884.033
Febrero 2026	04.03.2026	—	\$4.827.895
Marzo 2026	13.04.2026	273	\$4.824.990
Abril 2026	27.04.2026	275	\$4.964.850
Mayo 2026	29.05.2026	339	\$4.853.063

Asimismo, se informó que no existe duplicidad en las transferencias efectuadas, toda vez que cada una corresponde a períodos distintos. En particular, el pago efectuado con fecha 23 de diciembre de 2025 corresponde al período noviembre de 2025, mientras que el pago realizado el 25 de febrero de 2026 corresponde al período diciembre de 2025. Del mismo modo, las transferencias efectuadas los días 13 y 27 de abril de 2026 corresponden a los períodos marzo y abril de 2026, respectivamente.

En consecuencia, la situación observada se explica por una diferencia entre la fecha de transferencia de los recursos y el período al cual éstos corresponden, circunstancia que pudo generar confusión en la revisión de la información.

Sobre la base de dichos antecedentes, esta Dirección efectuó una revisión interna del beneficio, determinando la necesidad de regularizar pagos pendientes respecto de los funcionarios beneficiarios.

Por tanto, se informa que la regularización retroactiva de la Asignación por Alta Concentración de Alumnos Prioritarios será incorporada en el proceso de remuneraciones del presente mes, respecto de quienes cumplan los requisitos legales y administrativos correspondientes.

#### **V. RESPECTO DE PAGOS OBSERVADOS COMO EVENTUALMENTE ERRÓNEOS**

En relación con la solicitud del Honorable Concejo Municipal relativa a la entrega de un informe sobre fondos pagados presuntamente en forma errónea a funcionarios de educación, esta Dirección informa que actualmente se encuentra desarrollando un proceso de revisión y verificación integral de los antecedentes administrativos, financieros y remuneracionales asociados a dichas observaciones.

Como resultado de las primeras revisiones efectuadas, se ha constatado preliminarmente la existencia de pagos vinculados al denominado bono de término de conflicto, por un monto aproximado de \$150.000 por beneficiario, efectuados a trabajadores que se encontraban contratados durante el año 2025, pero que ya no mantenían vínculo activo durante el año 2026 al momento de materializarse el pago.

De acuerdo con los antecedentes recopilados hasta la fecha, dicha situación tendría su origen en que los recursos asociados al beneficio fueron transferidos con posterioridad al período de devengamiento, por lo que correspondía analizar la procedencia del pago respecto de quienes cumplieran los requisitos durante el año 2025, aun cuando no se encontraran activos al momento de recibirse los recursos.

Sin perjuicio de lo anterior, y considerando la necesidad de resguardar la juridicidad del gasto público, la correcta aplicación de los recursos fiscales y los principios de control y probidad administrativa, esta Dirección instruyó una revisión completa del proceso.

Dicha revisión comprende el análisis de decretos de pago, nóminas de beneficiarios, fuentes de financiamiento, criterios de otorgamiento, fecha de devengamiento del beneficio, fecha de transferencia de recursos y antecedentes administrativos que sirvieron de fundamento para cada desembolso efectuado.

Asimismo, se dispuso la recopilación de todos los antecedentes necesarios para determinar con precisión la procedencia de los pagos observados, identificar eventuales errores administrativos y, en caso de corresponder, adoptar las medidas correctivas, de regularización o recuperación de recursos que procedan conforme al ordenamiento jurídico vigente.

Finalmente, se deja constancia de que esta revisión no se limita exclusivamente a los casos inicialmente observados, sino que comprende un análisis más amplio del proceso de remuneraciones, con el objeto de detectar oportunamente posibles inconsistencias, fortalecer los mecanismos de control interno y prevenir situaciones similares en el futuro.

Una vez concluido dicho proceso, esta Dirección pondrá los antecedentes respectivos a disposición del Sr. Alcalde, del Honorable Concejo Municipal y de los organismos competentes para los fines que correspondan.

## **VI. RESPECTO DE LOS DECRETOS DE PAGO DE MARZO, ABRIL Y MAYO, E INFORMES DE CONTROL**

En relación con la solicitud referida a la entrega de los decretos de pago de remuneraciones correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo de 2026, así como de los informes emitidos por la Dirección de Control asociados a dichos procesos, se informa que esta Dirección se encuentra recopilando, ordenando y sistematizando los antecedentes respectivos, con el objeto de remitir información íntegra, trazable y debidamente respaldada.

Sin perjuicio de lo anterior, resulta pertinente señalar que, desde el mes de abril de 2025, fecha en que esta Dirección asumió la administración del Departamento de Educación, se ha desarrollado un trabajo permanente y coordinado con la Dirección de Control destinado a fortalecer los mecanismos de control interno asociados a los distintos procesos administrativos y financieros del área educacional, incluyendo de manera especial el proceso de remuneraciones.

Dentro de las principales acciones implementadas durante este período, destaca la incorporación progresiva de mecanismos formales de certificación de asistencia de los funcionarios por parte de los establecimientos educacionales, procedimiento que anteriormente no se encontraba plenamente estandarizado ni respaldado mediante controles documentales uniformes para toda la dotación.

Asimismo, durante este período se han realizado reuniones técnicas de trabajo, procesos de análisis conjunto, capacitaciones, revisiones documentales y diversas instancias de coordinación entre los equipos del Departamento de Educación y la Dirección de Control, permitiendo identificar brechas, corregir procedimientos, fortalecer controles y mejorar la trazabilidad de la información utilizada en la determinación de remuneraciones.

Del mismo modo, las observaciones formuladas por la Dirección de Control han sido objeto de análisis y retroalimentación permanente, siendo consideradas como oportunidades de mejora institucional que han permitido avanzar en el fortalecimiento de los procesos internos y en la implementación de medidas correctivas y preventivas.

Producto de este trabajo se han incorporado mecanismos de control adicionales asociados a la validación de asistencia, control de reemplazos, revisión de licencias médicas, compensaciones horarias, respaldo documental de modificaciones contractuales, revisión de haberes y descuentos y fortalecimiento de los procedimientos de validación previos a la generación de remuneraciones.

En consecuencia, las observaciones formuladas durante el presente año deben entenderse dentro de un proceso continuo de fortalecimiento institucional y mejora de los controles internos que esta Dirección viene desarrollando desde abril de 2025, trabajo que ha permitido avanzar significativamente en la estandarización, transparencia y trazabilidad de los procesos asociados a la gestión de personas y remuneraciones.

La recopilación de los decretos de pago, antecedentes de respaldo, informes de Control y documentación complementaria asociada a cada proceso mensual tiene por finalidad poner a disposición del Honorable Concejo Municipal información completa, coherente, verificable y debidamente contextualizada, permitiendo una adecuada comprensión tanto de las observaciones efectuadas como de las medidas correctivas y de mejora implementadas por esta Dirección.

Finalmente, cabe destacar que el trabajo conjunto desarrollado con la Dirección de Control refleja el compromiso institucional existente por fortalecer continuamente los procesos administrativos, mejorar los estándares de control interno y asegurar la correcta utilización de los recursos públicos, especialmente en una materia tan sensible como la determinación y pago de remuneraciones de los trabajadores de la educación.

## **VII. RESPECTO DE LA MESA DE TRABAJO COMUNAL SOBRE EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SLEP**

En relación con la solicitud de convocar una mesa de trabajo comunal sobre el proceso de implementación del Servicio Local de Educación Pública Los Copihues, esta Dirección valora y comparte la importancia de generar espacios de información, participación y diálogo con los distintos actores de la comunidad educativa.

Sobre el particular, resulta pertinente informar que el proceso de preparación para el traspaso del servicio educativo al Servicio Local de Educación Pública no constituye una materia reciente, sino que corresponde a un trabajo sistemático que esta Dirección viene desarrollando desde hace más de un año en coordinación con la Dirección de Educación Pública, el Ministerio de Educación, los equipos técnicos comunales y los distintos actores involucrados.

En dicho contexto, se han sostenido reuniones periódicas de trabajo, jornadas técnicas, instancias de coordinación institucional y procesos de levantamiento de información relacionados con materias administrativas, financieras, jurídicas, patrimoniales, de infraestructura, recursos humanos y gestión educacional, todas ellas necesarias para asegurar un adecuado proceso de traspaso.

Por lo anterior, esta Dirección manifiesta su plena disposición para participar en las instancias que se estimen pertinentes o bien invitar a representantes del Honorable Concejo Municipal, organizaciones de trabajadores de la educación, centros de padres y apoderados y demás actores relevantes de la comunidad educativa a las mesas de trabajo que actualmente se desarrollan en coordinación con la Dirección de Educación Pública.

Lo anterior permitirá entregar información oficial y actualizada, resolver consultas, recoger inquietudes de la comunidad educativa y fortalecer la transparencia institucional frente al traspaso del servicio educativo previsto para el 1 de enero de 2027.

#### **VIII. RESPECTO DE LA SOLICITUD FORMULADA POR LOS TRANSPORTISTAS DE EDUCACIÓN**

En relación con la inquietud planteada respecto de la situación de los transportistas que prestan servicios asociados al sistema educacional comunal, esta Dirección informa que no dispone actualmente de antecedentes formales que permitan establecer la existencia de acuerdos pendientes, compromisos institucionales o solicitudes que se encuentren en tramitación ante el Departamento de Administración de Educación Municipal respecto de la materia consultada.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene conocimiento de que representantes de los transportistas sostuvieron una reunión con el Sr. Alcalde, instancia respecto de la cual esta Dirección no participó ni ha recibido formalmente actas, acuerdos, instrucciones, derivaciones o requerimientos específicos que deban ser gestionados por esta unidad.

En consecuencia, y atendido el principio de coordinación que debe regir la actuación de los órganos de la Administración, esta Dirección manifiesta su total disposición para analizar y atender cualquier requerimiento que sea formalmente remitido por la autoridad comunal o por los interesados, dentro del ámbito de sus competencias legales y presupuestarias.

Asimismo, en caso de existir presentaciones, solicitudes o antecedentes pendientes de respuesta que deban ser conocidos por esta Dirección, se agradecerá su remisión formal, a objeto de efectuar la revisión correspondiente y otorgar la respuesta que proceda conforme a derecho.

Finalmente, esta Dirección estima pertinente señalar que los desafíos abordados durante el último año y en especial estos meses han requerido un importante esfuerzo institucional de los equipos directivos, técnicos, administrativos y financieros del Departamento de Educación, así como de los directores, directoras y funcionarios de los establecimientos educacionales de la comuna.

El contexto de transición hacia el Servicio Local de Educación Pública, las observaciones históricas detectadas en distintos procesos, las exigencias propias de la gestión educacional y las contingencias operativas que han debido enfrentarse, han demandado de nuestros equipos una permanente capacidad de adaptación, compromiso y vocación de servicio público.

En este sentido, resulta justo reconocer y valorar el trabajo desarrollado por los establecimientos educacionales y por los funcionarios del DAEM, quienes, pese a las dificultades y limitaciones existentes, han demostrado una notable capacidad de resiliencia institucional, manteniendo siempre como prioridad la continuidad del servicio educativo, el bienestar de nuestros estudiantes y el cumplimiento de las obligaciones que corresponden a esta administración.

Asimismo, esta Dirección reafirma su convicción de que los procesos de mejora institucional requieren del trabajo colaborativo de todos los actores involucrados. Por ello, hacemos un llamado a continuar fortaleciendo los espacios de diálogo, coordinación y colaboración entre la administración, el Honorable Concejo Municipal, las organizaciones de trabajadores, las comunidades educativas y los distintos organismos públicos vinculados al sistema educacional.

Del mismo modo, resulta fundamental que el análisis de las distintas situaciones que enfrenta la educación comunal se sustente siempre en antecedentes verificables, información oficial y fuentes institucionales competentes, evitando conclusiones anticipadas o juicios previos que puedan afectar injustamente el trabajo de funcionarios y equipos que diariamente desarrollan sus labores con responsabilidad y dedicación.

Las observaciones, consultas y requerimientos formulados por los distintos actores deben entenderse como oportunidades para fortalecer nuestros procesos, mejorar los mecanismos de control y avanzar hacia estándares cada vez más altos de transparencia, eficiencia y servicio público, objetivos que esta Dirección comparte plenamente.

Finalmente, reiteramos nuestro compromiso irrestricto con la correcta administración de los recursos públicos, la protección de los derechos de los trabajadores de la educación, el fortalecimiento permanente de los controles internos y el apoyo constante a nuestros establecimientos educacionales, entendiendo que toda acción desarrollada por esta Dirección tiene como propósito fundamental estar al servicio de las comunidades educativas de Cabrero y contribuir al fortalecimiento de la educación pública comunal.

Con esa convicción continuaremos enfrentando los desafíos presentes y futuros, trabajando con responsabilidad, profesionalismo y espíritu de colaboración, siempre en beneficio de nuestros estudiantes, funcionarios, familias y comunidades educativas.

- ✓ **Ordinario N°198 de 09.06.2026**, de Directora del Departamento de Educación Municipal, doña María José Arriagada Córdova, a señor Yusef Sabag Araneda, Alcalde y Pdte. H. Concejo Municipal:

**REF.:** Responde requerimientos formulados mediante Ordinario N°73/2026 del Honorable Concejo Municipal.

Junto con saludar cordialmente, y en atención al Ordinario de la referencia, mediante el cual se remiten consultas formuladas por integrantes del Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°54, cumpla con informar lo siguiente:

#### **I. CONSIDERACIONES GENERALES Y CONTEXTO INSTITUCIONAL**

Que, de conformidad con los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República, los órganos de la Administración del Estado deben someter su actuación a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, actuando dentro de la esfera de sus competencias y en la forma prescrita por el ordenamiento jurídico.

Que la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, impone a los órganos públicos el deber de actuar conforme a los principios de juridicidad, eficiencia, eficacia, coordinación, control, responsabilidad, transparencia y probidad administrativa.

Que desde abril de 2025 esta Dirección ha desarrollado un proceso continuo de fortalecimiento institucional destinado a mejorar los mecanismos de control interno, validación de información, trazabilidad documental, control de asistencia, respaldo administrativo y revisión de procesos remuneracionales.

Que dicho trabajo ha sido desarrollado en permanente coordinación con la Dirección de Control, mediante reuniones técnicas, análisis de observaciones, procesos de retroalimentación, capacitación de equipos y fortalecimiento progresivo de los mecanismos de supervisión asociados a remuneraciones, asistencia, reemplazos, licencias médicas, modificaciones contractuales y respaldo documental.

Que las materias consultadas deben analizarse además en el contexto del proceso de preparación para el traspaso del servicio educacional al Servicio Local de Educación Pública Los Copihues, lo que ha exigido revisar integralmente procedimientos administrativos, financieros, patrimoniales y de gestión de personas con el objeto de asegurar estándares adecuados de control, legalidad y trazabilidad.

#### **II. RESPECTO DEL SUMARIO ADMINISTRATIVO RELACIONADO CON FUNCIONARIO DE LA ESCUELA ALTO CABRERO**

Respecto de la situación consultada, corresponde señalar que los antecedentes fueron oportunamente puestos en conocimiento de la autoridad competente, procediéndose a la instrucción del procedimiento disciplinario correspondiente.

Actualmente el procedimiento se encuentra en etapa de investigación, cuyo objeto es determinar la efectiva ocurrencia de los hechos denunciados, las circunstancias en que éstos habrían ocurrido y la eventual existencia de responsabilidades administrativas.

De conformidad con las disposiciones de la Ley N°18.883 y los principios que rigen el debido proceso administrativo, corresponde resguardar la presunción de inocencia, el derecho a defensa y la reserva propia de los procedimientos disciplinarios en desarrollo, razón por la cual no resulta procedente emitir pronunciamientos anticipados respecto de responsabilidades mientras la investigación no se encuentre afinada.

Sin perjuicio de lo anterior, se han adoptado las medidas administrativas necesarias para asegurar la continuidad del servicio educativo y el adecuado funcionamiento del establecimiento mientras se desarrolla el procedimiento respectivo.

#### **III. RESPECTO DE LOS PAGOS OBSERVADOS A FUNCIONARIOS QUE NO MANTENDRÍAN VÍNCULO VIGENTE**

En relación con la observación formulada respecto de pagos efectuados a personas que no mantendrían vínculo laboral vigente durante el presente año, esta Dirección instruyó una revisión exhaustiva de los antecedentes administrativos, financieros y remuneracionales asociados a dicha situación.

Como resultado de las primeras verificaciones efectuadas, se constató preliminarmente la existencia de pagos vinculados al bono de término de conflicto por aproximadamente \$150.000 por beneficiario, correspondientes a trabajadores que mantuvieron vínculo laboral vigente durante el año 2025 y respecto de los cuales los recursos fueron transferidos con posterioridad.

De acuerdo con los antecedentes recopilados, la situación observada tendría relación con la fecha de transferencia de los recursos y con la determinación de los beneficiarios conforme al período en que se generó el derecho al beneficio, circunstancia que requiere un análisis técnico, financiero y jurídico específico para determinar la procedencia de cada pago efectuado.

Resulta importante señalar que la sola existencia de una observación o diferencia detectada durante un proceso de revisión administrativa no constituye por sí misma antecedente suficiente para concluir la existencia de un pago improcedente, una irregularidad administrativa o un perjuicio patrimonial para el municipio, toda vez que ello requiere un análisis integral de los antecedentes involucrados y el correspondiente pronunciamiento de la autoridad competente.

A la fecha no existe resolución administrativa, informe técnico definitivo ni pronunciamiento de organismo competente que permita concluir la existencia de perjuicio patrimonial para el municipio derivado de los pagos observados.

Por tal motivo, esta Dirección dispuso una revisión completa del proceso, incluyendo decretos de pago, nóminas de beneficiarios, criterios de otorgamiento, fuentes de financiamiento, respaldo documental y antecedentes administrativos asociados a cada desembolso efectuado.

La revisión actualmente en desarrollo no tiene por finalidad únicamente verificar los casos observados, sino también identificar oportunidades de mejora institucional, fortalecer los controles preventivos y asegurar que los procesos futuros se desarrollen bajo estándares superiores de validación, trazabilidad y control.

Asimismo, las conclusiones que emanen de dicho proceso serán adoptadas exclusivamente sobre la base de antecedentes objetivos, verificables y debidamente documentados, resguardando los principios de imparcialidad, razonabilidad, proporcionalidad, juridicidad y debido proceso.

#### **IV. RESPECTO DEL PERSONAL QUE PRESTABA FUNCIONES VINCULADAS A TVC MI CANAL**

En el marco del proceso de fortalecimiento institucional y revisión de la correcta utilización de los recursos del sistema educacional comunal, esta Dirección efectuó un análisis de las funciones desarrolladas por personal financiado con recursos asociados a establecimientos educacionales.

Como resultado de dicho análisis, se determinó que aquellos funcionarios cuyas remuneraciones eran financiadas con recursos educacionales debían desarrollar efectivamente funciones vinculadas al cumplimiento de los objetivos y fines propios del servicio educacional, conforme a la destinación legal de dichos recursos y a las exigencias derivadas de la Ley N°21.040 que crea el Sistema de Educación Pública.

En virtud de lo anterior, esta Dirección dispuso formalmente que, a contar del 1 de junio de 2026, los funcionarios que se encontraban en dicha situación debían reintegrarse al desempeño de funciones en los respectivos establecimientos educacionales a los cuales se encontraban adscritos o financiados presupuestariamente, medida que fue oportunamente comunicada a los interesados.

La medida adoptada no constituye una sanción ni implica reproche funcional alguno respecto de los trabajadores involucrados, sino una adecuación organizacional destinada a asegurar la correcta destinación de recursos públicos, fortalecer los mecanismos de control interno y dar cumplimiento a la normativa vigente.

Asimismo, dicha decisión se implementó resguardando la continuidad de los servicios, los derechos funcionarios y el normal funcionamiento de las unidades involucradas.

#### **V. CONSIDERACIONES FINALES**

Las decisiones adoptadas por esta Dirección durante el período informado han tenido como objetivo principal resguardar la continuidad del servicio educativo, proteger los derechos de los trabajadores de la educación, fortalecer la confianza pública en la gestión municipal y asegurar que el proceso de transición al Servicio Local de Educación Pública Los Copihues se desarrolle bajo estándares adecuados de legalidad, transparencia, trazabilidad y responsabilidad administrativa.

Las dificultades enfrentadas durante el período 2025-2026 no deben analizarse aisladamente, sino en el contexto de un proceso de reorganización institucional profundo, desarrollado simultáneamente con la preparación para el traspaso al Servicio Local de Educación Pública, la implementación de nuevos mecanismos de control y la corrección de situaciones históricas detectadas en distintos ámbitos de la gestión educacional.

Las observaciones efectuadas por el Honorable Concejo Municipal, la Dirección de Control y los distintos actores del sistema educacional han sido abordadas como oportunidades de mejora institucional, permitiendo avanzar en procesos de mejora continua que hoy presentan mayores niveles de control, trazabilidad, respaldo documental y supervisión que los existentes al momento de asumir esta administración.

Esta Dirección valora asimismo el rol fiscalizador del Honorable Concejo Municipal y de la Dirección de Control, entendiendo que el fortalecimiento de la educación pública requiere del trabajo colaborativo, del análisis basado en antecedentes verificables y del compromiso común con el interés superior de nuestros estudiantes y comunidades educativas.

Finalmente, corresponde expresar un especial reconocimiento a los directores y directoras, equipos de gestión, docentes, asistentes de la educación, funcionarios DAEM y comunidades educativas de la comuna, quienes durante este período han debido enfrentar importantes desafíos institucionales, demostrando compromiso, profesionalismo, vocación de servicio público y una destacable capacidad de resiliencia frente a escenarios complejos.

Corresponde asimismo reconocer el esfuerzo desplegado por los establecimientos educacionales y sus equipos de trabajo, quienes han colaborado activamente en la implementación de nuevos procedimientos, certificaciones, mecanismos de control y acciones de mejora institucional, contribuyendo significativamente al fortalecimiento de la gestión educacional comunal y al cumplimiento de los desafíos asociados al proceso de transición hacia el nuevo Sistema de Educación Pública.

Gracias a dicho esfuerzo colectivo ha sido posible mantener la continuidad del servicio educativo, cumplir oportunamente las obligaciones esenciales del sistema, fortalecer los mecanismos de control interno y avanzar en procesos de mejora que permitirán enfrentar de mejor manera el próximo traspaso al Servicio Local de Educación Pública Los Copihues.

- ✓ **Ordinario N°148 de 09.06.2026 del Director (S) Secretaría Comunal de Planificación, don Ricardo Anfossi Parra.** Informa al H. Concejo Municipal que, en el marco del Proceso de Licitación Pública "ADQUISICIÓN DE RODILLO COMPACTADOR DOBLE TAMBOR, COMUNA DE CABRERO", ID 4080-2-LE26, Re-adjudicada bajo ID 4080-2-RE126, mediante Decreto Alcaldicio Exento N°1134 de fecha 25 de mayo de 2026, se Re adjudicó el referido Proceso Licitatorio al proveedor GEOLOGÍSTICA SPA, Rut 76.484.151-4, por un monto total de \$21.846.020, impuesto incluido. Asimismo, se informa que la adquisición contempla un plazo de entrega de 7 días corridos, contado a partir de la aceptación de la Orden de Compra, la cual fue aceptada el día 3 de junio de 2026, una Garantía Técnica de post venta de 15 meses, que incluye una mantención preventiva, y una Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 5% del monto neto del contrato, como resguardo de las obligaciones contractuales del proveedor. Lo anterior se informa al H. Concejo Municipal para su conocimiento y registro, en cumplimiento del deber de transparencia que asiste a esta unidad.

#### **Comentarios correspondencia.**

Sr. Pdte. ofrece la palabra a señores Concejales respecto a correspondencia.

**Conc. Guenante**, se refiere al Ordinario N°196/2026 enviado por la Directora de Educación, señalando que en dicho Ordinario se estaría asumiendo que se pagó erróneamente a funcionarios que no se encontraban prestando servicios en un periodo determinado, y consulta al Sr. Pdte. qué medidas se han tomado al respecto, particularmente considerando que el propio informe señala que la sola existencia de una observación o diferencia detectada durante un proceso de revisión administrativa no constituye por sí misma antecedente suficiente para concluir la existencia de un pago improcedente, una irregularidad administrativa o un perjuicio patrimonial para el municipio.

**Sr. Pdte.**, responde que se están tomando todas las medidas, señalando que algunos pagos se efectuaron a funcionarios que durante 2026 no se encontraban prestando servicios en algún establecimiento, pero que correspondían a beneficios devengados durante el año 2025, periodo en que sí se encontraban en funciones, y que la Directora de Educación se encuentra realizando la investigación correspondiente respecto de otros casos, para lo cual se requiere contar con la información completa.

**Conc. Guenante**, consulta además respecto al Punto 8 del mismo Ordinario, sobre la solicitud formulada sobre los transportistas dice, sin perjuicio de lo anterior, se tiene conocimiento que representantes transportistas sostuvieron una reunión con el señor Alcalde, respecto de la cual no participó, ni ha recibido formalmente algún acta, acuerdos e instrucciones o requerimientos específicos, que deban ser gestionados, o sea, lo que entiendo de esto, que la Directora está informando de que por parte del municipio no se le ha solicitado realizar ninguna gestión con respecto a la solicitud de los transportistas. ¿Me podría explicar eso también, señor Presidente?

**Sr. Pdte.**, confirma que la Directora de Educación efectivamente no participó en la reunión sostenida con los transportistas escolares, y que con posterioridad a dicha reunión se reunió con don Carlos Lavoz, Encargado de Transporte del DAEM, y con el Asesor Jurídico don Eric Fuentes, para analizar las alternativas de mejora al pago que actualmente se realiza a los transportistas, comprometiéndose a entregar la información a la Directora una vez resuelto el tema.

**Conc. San Martín**, señala que, respecto al pago del beneficio de sala cuna, dicho beneficio corresponde hasta que el menor cumple 2 años de edad, por lo que solicita que se pague de forma retroactiva el periodo faltante respecto de la funcionaria afectada que informó la suspensión del beneficio dos meses antes que su hijo cumpliera dicha edad.

**Sr. Pdte.**, solicita al concejal no individualizar a funcionarios por su nombre.

**Conc. San Martín**, continúa señalando que, en relación a lo mencionado por el Concejal Guenante, también se reunió junto a los transportistas, quienes le comentaron que el tema ya se había conversado con el Sr. Pdte., con don Carlos Lavoz, y con el Jurídico, valorando que se esté abordando esta preocupación, considerando el alza experimentada por el combustible respecto del valor vigente al momento de la licitación, y solicita una respuesta favorable en el menor tiempo posible. Asimismo, valora las prontas respuestas entregadas por el Director de Tránsito, don Héctor Acuña, respecto a las reparaciones de las barreras de contención y otros requerimientos.

**Asesor Jurídico, don Eric Fuentes**, señala que, respecto al análisis del costo de los transportistas, se les solicitó información para fundamentar legalmente un eventual aumento de contrato, indicando que de los 11 transportistas contratados solo 3 han remitido la información solicitada, lo que ha dilatado el avance de la materia, haciendo un llamado a los transportistas para que remitan los antecedentes a través de don Carlos Lavoz, Encargado de Transporte de Educación, con el objeto de realizar una mesa técnica de trabajo una vez contado con toda la información.

**Conc. Michael Esparza**, señala que se reunió con la gran mayoría de los transportistas, manifestando la voluntad de la administración de apoyarlos, indicando que la reunión mencionada en el informe fue gestionada también por su persona, agradece la disposición del Sr. Pdte., del equipo y en especial del Asesor Jurídico don Eric Fuentes, así como el trabajo del funcionario del Departamento de Educación don Carlos Lavoz. Asimismo, solicita nuevamente que se agilice el sumario administrativo relacionado con el funcionario de la Escuela Alto Cabrero, señalando que lleva varias semanas solicitando su avance sin que a la fecha existan decisiones claras al respecto.

**Conc. Rodríguez,** consulta al Sr. Pdte. cuál de las graves crisis administrativas y financieras detalladas en el Ordinario N°196/2026 del DAEM logró resolverse en la reciente reunión sostenida con la Ministra de Educación.

**Sr. Pdte.,** responde que en dicha instancia no se resolvió ninguna, señalando que el Ministerio no contaba con toda la información, que se entregaron los antecedentes correspondientes y que se quedó a la espera de una respuesta, sin que a la fecha exista un plazo concreto para materias como el bono de incentivo al retiro o el anticipo de subvención.

**Conc. Rodríguez,** Presidente entiendo que usted se reunió recientemente con la Ministra de Educación, sabiendo que los funcionarios son el verdadero motor de la educación en nuestra comuna. Cuál de todas estas graves crisis administrativa, financieras detalladas en el informe del DAEM logró resolver en esa instancia.

**Sr. Pdte,** la verdad Concejal ninguna. No tenían toda la información en el Ministerio, sí se quedaron con toda la información que nosotros llevamos, y ellos quedaron comprometidos en darnos una pronta respuesta, pero cuando fuimos a visitarlo, la verdad es que no tenía ninguna fecha concreta de las cosas que solicitamos, como el bono del incentivo del retiro, el anticipo de subvención. No tenía fecha concreta, pero sí quedaron obviamente con toda la información y estamos esperando esa respuesta.

**Conc. Mauricio Rodríguez,** Respecto de la reunión que usted sostuvo los transportistas de educación. ¿Por qué se gestionan acuerdos al margen de la Unidad Técnica?.

**Sr. Pdte,** esa reunión se realizó con los principales involucrados, además que fue una audiencia que solicitaron conmigo ni siquiera estaba convocada la Directora de Educación, por eso lo mencioné, que después de reunirme con los transportistas escolares, me junté con don Eric Fuentes y con don Carlos Lavoz, que es el Encargado del Transporte, para ver cómo lo podíamos apoyar, y una vez que tengamos una resolución, de una posible ayuda, se les va a presentar a la Directora.

**Conc. Mauricio Rodríguez,** perfecto Alcalde, también se ha constatado el pago irregular de un bono a término del conflicto a personas que ya no mantienen vínculo activo con el municipio durante el año 2026, más allá de la revisión que haría haré el DAEM, qué responsabilidad asume la administración por esta falta de probidad, y en qué plazo exacto se reiterarán los dineros al erario municipal.

**Sr. Pdte,** se está haciendo el análisis Concejal.

**Jurídico Eric Fuentes,** estimado Concejal, dado que se instruyó un Sumario que es el a través del Decreto Número 1014 con respecto a estas materias, esas son materias de investigación hoy día, y ahí en ese Sumario van a determinar todas las responsabilidades que correspondan por hechos que no estén ajustados a la norma, o revista en algún carácter de delito.

**Conc. Rodríguez,** consulta finalmente quién autorizó administrativamente la suspensión del beneficio de sala cuna a funcionarias del Liceo Bicentenario de Monte Águila y de la Escuela Alto Cabrero, sin contar con el respaldo legal adecuado. ¿Habrá Sumarios para quienes toman estas decisiones?, ¿Y quién autorizó en este caso?

**Sr. Pdte.,** responde que dicha situación se está regularizando, señalando que durante los últimos dos meses se han presentado distintos problemas relacionados con el pago de remuneraciones, y que probablemente se trató de un error de sistema, indicando que no ha autorizado tal suspensión, y que todos los pagos que correspondan por ley a los funcionarios deberán ser regularizados.

### **3. Informe Señor Alcalde.**

**MEDIO AMBIENTE.** Destaca el trabajo de los Forjadores Ambientales de la Escuela Hogar, único establecimiento de la comuna con este programa, certificado por el Ministerio del Medio Ambiente, que desde el año 2020 ha impulsado iniciativas de cuidado ambiental, y que actualmente se encuentra desarrollando la elaboración de botiquines de hierbas medicinales.

**MUNDIAL DE FÚTBOL.** El sábado recién pasado se realizó en la Plaza de Armas de Cabrero el "Cambiatón" de láminas del álbum del Mundial de Fútbol, actividad convocada por la Oficina Municipal de Deportes y Recreación, en la que participaron niños, jóvenes y adultos. Ayer comenzó el Mundial, con un partido que se extendió hasta tarde.

**INDAP.** Se recibió la visita de doña Daniela Figueroa, nueva encargada del área INDAP Yumbel, que comprende las comunas de San Rosendo, Yumbel y Cabrero, oportunidad en que se conversó sobre el Programa PRODESAL y las oportunidades para seguir fortaleciendo a los emprendedores agropecuarios de la comuna.

**REINSERCIÓN SOCIAL.** Cabrero liderará la conformación de una mesa provincial de reinserción social, que reunirá a organismos públicos y empresas como CMPC y MASISA, con el objeto de fortalecer la reinserción, la inclusión laboral, la capacitación y el apoyo comunitario, acuerdo alcanzado en reunión sostenida en el municipio con representantes de la mesa regional de Gendarmería, que ha destacado a la Oficina Municipal de Reinserción Social como modelo de gestión comunitaria e interinstitucional a proyectar en la provincia, destacando la labor desarrollada por la funcionaria Paulina Campos.

**MÓDULO HIGIÉNICO.** Se recibió un nuevo módulo móvil de servicios higiénicos, que permitirá brindar mejores condiciones sanitarias en actividades comunitarias y fiestas costumbristas, cuya inversión de \$16.000.000 fue financiada con el Fondo de Equidad Territorial del Royalty Minero, destacando que el municipio fue reconocido por el Ministerio de Minería por el buen uso de estos recursos, contando con el apoyo del H. Concejo Municipal.

**VISITAS PROTOCOLARES.** Durante la semana se recibieron diversas visitas de autoridades regionales; el SEREMI de Seguridad Pública, don Richard Soto, y su equipo asesor, con quienes se dialogó sobre el trabajo conjunto en propuestas preventivas del municipio, tales como la instalación de más cámaras de televigilancia, pórticos, lectores de patentes, y patrullajes mixtos nocturnos con Carabineros. el Alcalde de Alto Biobío, don Félix Vita, con quien se acordó sostener una conversación para suscribir un convenio de colaboración intercultural entre ambas municipalidades, destacándose el trabajo de la Oficina Municipal de Pueblos Originarios, liderada por don Mario Urra, y el Delegado Presidencial Provincial, don Juan Pablo Mellado, en el marco de la jornada de Gobierno en Terreno realizada en Monte Águila, en la que diversos servicios públicos y unidades municipales ofrecieron atención a vecinas y vecinos.

**JORNADAS CON SEREMIS.** El miércoles pasado se recibió la visita de cuatro SEREMIS; con el SEREMI de Medio Ambiente, don Mario Delannays, se asistió al cierre del proyecto "Recicla en Comunidad" en el Liceo Bicentenario de Monte Águila, oportunidad en que se entregó al establecimiento una máquina trituradora de plástico; con la SEREMI de Educación, doña Teresa Carrasco, se asistió al Liceo Saltos del Laja, para entregar un reconocimiento por haber alcanzado, durante el mes de mayo, la mejor asistencia de la región, entre los establecimientos con más de 250 alumnos, acompañando posteriormente la jornada de Gobierno en Terreno en Monte Águila, en la que también participó, el Delegado Provincial don Pablo Mellado, el SEREMI de Economía, don Cristian Cifuentes, la SEREMI de Educación, doña Teresa Carrasco. Finalmente, se sostuvo un diálogo ciudadano con dirigentes comunitarios en la Sala de la Cultura de Cabrero, junto al SEREMI de Gobierno, don Daniel Pacheco, al SEREMI de Economía, don Cristian Cifuentes, y a la Directora Regional del SERNAC, doña Angélica Solar, quien ofreció una charla sobre derechos del consumidor, jornada gestionada por la Oficina Municipal de Organizaciones Comunitarias.

**SUSTRATO ORGÁNICO.** En gestión coordinada entre el Departamento de Desarrollo Rural y la empresa CMPC, se distribuyó sustrato orgánico vegetal en la Escuela de Yumbel Los Cauilles y en Villa San Marcos, para iniciativas de cultivos escolares y comunitarios.

**COLEGIO SAN JOSÉ.** Se participó en la inauguración del nuevo patio escolar del Colegio San José, espacio destinado al desarrollo de actividades recreativas, deportivas y de convivencia, felicitando al Rector don Luis Hogas, a esta actividad fue acompañado por el Concejal Michael Esparza, al Director de DIDECO, don Edgard Anfossi, y a la Directora del DAEM, doña María José Arriagada.

**BOCCIA ADAPTADA.** Junto al Concejal Jorge Hernández, se saludó a los participantes de un encuentro amistoso de boccia adaptada, organizado por la Oficina Municipal de Inclusión y el Club de Deportes Adaptado Cabrero, en el que participaron la agrupación de padres y amigos de personas con discapacidad de la Oficina de Discapacidad y la agrupación "Nuevo Despertar" de Yumbel, quienes se enfrentaron al club local.

**RED EN ACCIÓN.** Se realizó la jornada "Red en Acción, Enlazados por la Prevención y Protección Escolar", que congregó a representantes de comunidades educacionales junto a equipos de SENDA Previene, la Oficina Local de la Niñez, Seguridad Pública, la Oficina Comunal de Juventud y el Departamento de Educación, con el objetivo de fortalecer la red de acción conjunta de prevención y protección escolar, frente al abuso infantil y el consumo de drogas.

**VILLA SAN MARCOS.** Junto al Concejal Sebastián Guenante, y a la Directora de Seguridad Pública, doña Mayra Sepúlveda, y su equipo, se sostuvo una reunión con vecinos de Villa San Marcos por temas de seguridad.

**INICIO MUNDIAL ESCUELA ALTO CABRERO.** Se participó en una actividad realizada en la Escuela Alto Cabrero con motivo del inicio del Mundial de Fútbol, compartiendo con estudiantes y profesores, instancia en la que se desarrolló un partido entre docentes y alumnos, felicitando a los establecimientos que promueven el desarrollo integral de los niños y niñas, tanto dentro como fuera del aula.

#### 4. Cuenta de Comisiones.

**Conc. Rodríguez** da lectura a la cuenta de la Comisión de Seguridad Ciudadana, realizada el día viernes 15 de mayo, con la asistencia del Vicepresidente de la Comisión, Concejal Pedro Esparza Zavala, del Concejal integrante, Jorge Hernández Gutiérrez, el Presidente de la Comisión, Concejal Mauricio Rodríguez Rivas, la Directora de Seguridad Pública, doña Mayra Sepúlveda, y el Profesional don Gamaliel Silva Cisterna, Secretario de la Comisión de Seguridad Ciudadana.

En dicha Sesión se trató el Proyecto de Ampliación del Sistema de Cámaras de Seguridad de la Municipalidad de Cabrero, oportunidad en que la Directora de Seguridad Pública, informó que el proyecto considera la implementación de nuevas cámaras fijas en puntos estratégicos previamente identificados, así como el fortalecimiento de cámaras tipo domo para mejorar las capacidades de monitoreo y seguimiento de situaciones de interés. La distribución de los nuevos dispositivos considera sectores de Cabrero y Monte Águila, conforme a criterios técnicos vinculados a tránsito vehicular, concentración de personas, ocurrencia de incivildades, hechos delictuales y requerimientos operativos levantados por la Dirección de Seguridad Pública y presentados a las policías. Asimismo, se informó que el proyecto incorpora cámaras lectoras de patentes, orientadas al fortalecimiento del control vehicular y al apoyo de labores preventivas, destacándose que la Municipalidad de Cabrero posee actualmente una de las mayores capacidades de almacenamiento de imágenes de televigilancia de la región del Biobío, permitiendo resguardar registros por periodos superiores al promedio comunal de la región.

El Concejal Pedro Esparza, consultó respecto al estado de las luminarias públicas, particularmente en los sectores cercanos a las cámaras de seguridad, frente a lo cual la Directora de Seguridad Pública indicó que, si bien existen algunos puntos específicos con deficiencias de iluminación, en términos generales las condiciones de luminosidad comunal son adecuadas para operar el sistema, considerando además que las cámaras cuentan con tecnología de visión nocturna.

La Dirección de Seguridad Pública informó además que se encuentra en evaluación la incorporación de herramientas de inteligencia artificial aplicadas a la televigilancia, orientadas a la automatización de labores de monitoreo y análisis, exponiendo antecedentes preliminares sobre los costos de dicha iniciativa y señalando la necesidad de ampliar físicamente la central de cámaras de televigilancia municipal, considerando el crecimiento progresivo del sistema. Finalmente, se indicó la necesidad de fortalecer y consolidar los programas de seguridad financiados con presupuesto municipal, y de avanzar en la planificación presupuestaria del área de Seguridad Pública para el próximo año, por lo que se estima pertinente desarrollar una nueva Sesión de Comisión, la cual se encuentra en planificación. Este fue el único punto tratado en la cuenta de la Comisión de Seguridad Pública presentada.

## **5. Acuerdo para Subdivisiones Rurales de Inmuebles Educativos Municipales, en el marco del proceso de regularización y tramitación para el traspaso al Servicio Local de Educación Pública (SLEP).**

Sr. Pdte. da la bienvenida a la Directora del Departamento de Educación Municipal, doña María José Arriagada Córdova.

**Directora DAEM**, indica que esta materia fue vista en Comisión hace aproximadamente dos semanas, entregando en esta oportunidad al Concejo una Minuta resumida sobre las subdivisiones de predios rurales y urbanos que es necesario realizar, con el objeto de recuperar dichos terrenos a nombre del municipio, en el marco de la tramitación ante el Servicio Local de Educación Pública (SLEP). Señala que se solicita la autorización del Concejo Municipal para realizar las subdivisiones de los terrenos de la Escuela Pillancó, la Escuela El Manzano y la Escuela Los Leones, informando además que ya se ingresaron las carpetas a la Dirección de Obras correspondientes a la Escuela Enrique Zañartu Prieto y al Liceo Bicentenario de Monte Águila. Respecto del sector de Charrúa, indica que se están realizando las gestiones para evaluar el alzamiento de las prohibiciones que afectan a dicho terreno, atendido que parte de su superficie corresponde a una donación, con el objeto de poder regularizar la situación. Informa además que, en la reunión sostenida con la Ministra de Educación, en la que participaron el Alcalde, don Renato Inostroza y la srta Lorena, se conversó con la Encargada de los Temas de Subdivisión de la DEP, quien se mostró favorable a las gestiones que está realizando el municipio, considerando que esta tramitación debió haberse efectuado entre los años 2014 y 2016, y que la información correspondiente fue entregada en el informe de abril, lo que permitirá en el futuro sustentar con bases legales la propiedad y dominio de estos terrenos. Solicita el acuerdo del Concejo para continuar con la tramitación correspondiente, informando además que la próxima semana se sostendrán nuevas reuniones en Santiago respecto del anticipo de subvención y de las subdivisiones.

**Conc. San Martín**, señala que en la Comisión también se aclaró que, para efectos del SLEP, no resulta conveniente mantener terrenos de gran superficie, dado el costo que implica su mantención, lo que además podría resultar beneficioso para la comuna al permitir disponer de mayor espacio, particularmente en sectores como Charrúa. Solicita a la Directora que pueda explicar a los vecinos, en términos generales, en qué consiste esta recuperación de terrenos.

**Directora DAEM**, explica que, al iniciarse el proceso de traspaso, correspondía informar a la Dirección de Educación Pública qué terrenos con destino educacional serían traspasados, conforme a la Ley N°21.040, la cual establecía un plazo entre los años 2014 y 2016 para realizar las subdivisiones que permitieran a la municipalidad mantener la propiedad de los terrenos en que se emplazan postas, sedes sociales, gimnasios y otros equipamientos fundamentales para el funcionamiento municipal, subdivisiones que en su momento no se efectuaron. Señala que, desde abril del año pasado, el Departamento de Educación se comprometió a realizar la mayor cantidad de subdivisiones posibles, siendo distinta la normativa aplicable a terrenos urbanos y rurales, habiéndose logrado avances importantes, como la recepción definitiva del Liceo Bicentenario de Monte Águila, lo mismo en el Zañartu. Indica que, de no regularizarse esta situación, la municipalidad podría perder la

propiedad de dichos bienes evaluados en cientos de millones de pesos, pasando a contar únicamente con un Comodato sobre dichos espacios, razón por la cual el Departamento de Educación busca proteger la inversión pública realizada en dichos lugares, incluyendo postas rurales con mejoras recientes. Señala que se contó con una ventana hasta abril de 2026 para informar a la DEP sobre las subdivisiones en curso, requiriéndose el acuerdo del Concejo para que la empresa externa encargada de la tramitación de los predios rurales, una de las tres empresas de la región habilitadas para ello, pueda continuar con dicha tramitación conforme a los metros cuadrados señalados en la minuta entregada.

**Conc. San Martín**, consulta, a modo de ejemplo, respecto de la Escuela El Manzano, cuya superficie aproximada es de 11.400 m<sup>2</sup>, de los cuales se podrían recuperar aproximadamente 6.400 m<sup>2</sup>.

**Directora DAEM**, confirma lo señalado, indicando que las subdivisiones rurales deben ser sobre 5.000 m<sup>2</sup> y las urbanas sobre 250 m<sup>2</sup>, razón por la cual algunas escuelas no fueron incluidas en la minuta, al no contar con la superficie mínima requerida, debiendo además resguardarse que los equipamientos municipales existentes no se vean afectados al momento de subdividir. Agradece el trabajo conjunto realizado con el Directora de Obras, con doña Carolina Rozas, y su equipo, así como la colaboración de don Gary y de don Omar, esperando contar con buenas noticias para el Alcalde y el Concejo, en cuanto a la recuperación de estas propiedades.

## MINUTA INFORMATIVA

### Estado de Tramitación de Subdivisiones de Terrenos Educativos

Se informa que, con fecha 23 de abril de 2026, se concretó el ingreso de tres expedientes de subdivisión predial rural correspondientes a los siguientes establecimientos educativos:

- Escuela G-1103 Pillancó, sector Pillancó, superficie aproximada de 10.000 m<sup>2</sup>.
- Escuela G-1110 El Manzano, sector El Manzano, superficie aproximada de 11.400 m<sup>2</sup>.
- Escuela G-1128 Los Leones, sector Los Leones, superficie aproximada de 10.000 m<sup>2</sup>.

Las subdivisiones proyectadas consideran la siguiente distribución:

#### Escuela G-1110 El Manzano

Lote 1: 5.000 m<sup>2</sup>, destinado a uso educacional.

Lote 2: 6.400 m<sup>2</sup>, destinado a uso municipal.

#### Escuela G-1103 Pillancó

Lote 1: 5.000 m<sup>2</sup>.

Lote 2: 5.000 m<sup>2</sup>.

#### Escuela G-1128 Los Leones

Lote 1: 5.000 m<sup>2</sup>.

Lote 2: 5.000 m<sup>2</sup>.

Se verificó que los predios cumplen con los requisitos establecidos en el Decreto Ley N° 3.516 de 1980, que regula las subdivisiones de predios rústicos, considerando superficies iguales o superiores a 5.000 m<sup>2</sup>. Asimismo, se constató la inexistencia de prohibiciones vigentes que impidan la materialización de dichos procedimientos.

Los expedientes fueron ingresados por una empresa especializada que representa a un tercero autorizado, responsable de la presentación y seguimiento de los respectivos proyectos ante el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).

Para dar continuidad a la tramitación ante dicho organismo, resulta indispensable contar con el **acuerdo favorable del Honorable Concejo Municipal**, toda vez que tanto el SAG como el tercero autorizado requieren como antecedente fundamental el Acta de Aprobación del Concejo Municipal, documento que respalda formalmente la voluntad del municipio respecto de estas subdivisiones.

La obtención de esta aprobación permitirá continuar oportunamente con las gestiones administrativas y técnicas necesarias para la regularización de los inmuebles educativos involucrados y avanzar en los procesos asociados al traspaso de los establecimientos al Servicio Local de Educación Pública.

### Subdivisiones Urbanas

Adicionalmente, se informa que los proyectos de subdivisión urbana correspondientes a los establecimientos:

- Escuela Enrique Zañartu Prieto.
- Liceo Bicentenario de Monte Águila,

fueron ingresados con fecha **16 de abril de 2026** ante la Dirección de Obras Municipales de la comuna, encontrándose actualmente en proceso de revisión conforme a la normativa vigente.

**Sr. Pdte.**, agradece a la Directora y ofrece la palabra a señores Concejales, no habiendo más consultas pasan a la votación.

**El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime de todos sus integrantes, Acuerdo para Subdivisiones Rurales de Inmuebles Educativos Municipales, en el Marco del Proceso de Regularización y Tramitación para el Traspaso al Servicio Local de Educación Pública (SLEP), respecto de los inmuebles de la Escuela Pillancó, Escuela El Manzano y Escuela Los Leones, conforme a los antecedentes presentados en la minuta de la Dirección de Educación Municipal.**

## **6. Acuerdo para Materializar Usufructo de terreno, parte del Lote 2 Estación Cabrero, para la ejecución del proyecto “Construcción Mercado Estación Cabrero”, en favor de la Ilustre Municipalidad de Cabrero.**

**Sr. Pdte.** cede la palabra a la Directora SECPLAN, doña Yomara Carrillo Tapia.

**Directora SECPLAN**, indica que, conforme al trabajo desarrollado durante el último año, se ha gestionado la iniciativa de inversión correspondiente al proyecto “Mercado Estación Cabrero”, para la cual se requería la solicitud de usufructo del terreno a EFE. Señala que dicha solicitud fue aprobada y materializada en marzo de 2026, oportunidad en que el H. Concejo Municipal aprobó remitir los antecedentes correspondientes, siendo posteriormente votada favorablemente por el Directorio de EFE en mayo de 2026, el cual remitió los antecedentes que establecen las condiciones para la suscripción del usufructo. Informa que el día de ayer se sostuvo una reunión de Comisión, en la que se expusieron dichos antecedentes, adjuntándose el Oficio GCDN N°26-094 de fecha 27.05.2026, de empresa EFE, materia que se somete a la aprobación del Concejo en esta Sesión.

**Sr. Pdte.** agradece a la Directora SECPLAN y ofrece la palabra a señores Concejales.

**Conc. Guenante**, manifiesta su satisfacción por este proyecto, señalando que resulta especialmente relevante en el actual contexto de incertidumbre y falta de acceso al trabajo, considerando que el mercado permitirá la apertura de nuevos puestos y locales, generando mayores oportunidades laborales para los vecinos.

**Conc. Michael Esparza**, felicita al equipo de SECPLAN, liderado por doña Yomara Carrillo, por la obtención del usufructo, trámite que hasta hace algunos meses parecía inviable, señalando que la administración está realizando todas las gestiones necesarias para que el proyecto se concrete en el mediano a largo plazo. Sin perjuicio de ello, hace un llamado a ser realistas respecto del actual escenario financiero del Gobierno Regional, considerando que se trata de un proyecto que supera los \$8.000.000.000, por lo que sugiere moderar las expectativas y realizar un llamado al Gobierno Regional, para que se comprometa derechamente con el financiamiento, evitando que ocurra lo señalado en otras comunas del país, donde los proyectos quedan únicamente en la firma de convenios sin materializarse los recursos, sugiriendo además explorar la posibilidad de un financiamiento compartido con otras entidades públicas.

**Conc. San Martín**, señala que los vecinos se encuentran muy contentos con la iniciativa, destacando que en la comuna existen numerosos emprendedores que diariamente solicitan permisos para instalarse en la feria u otros establecimientos, considerando que este proyecto sería un espacio adecuado que les permitiría resguardarse del frío, la lluvia y el calor, esperando que, junto con el aporte de los profesionales municipales, el proyecto pueda concretarse.

**Conc. Pedro Esparza**, simplemente desearle el mejor de los éxitos a este proyecto, bien ambicioso y esperar que, en un futuro próximo, ojalá dentro de los 3 años, ya tuviéramos buenas noticias, pero por supuesto, el mejor de los éxitos a este bonito e importante proyecto comunal, muchas gracias.

**Conc. Hernández**, concuerda con lo señalado por el Concejel Pedro Esparza, indicando que se trata de un proyecto ambicioso que traerá soluciones para la comuna, considerando que el terreno actualmente no está siendo utilizado de buena forma, presentando problemas de oscuridad, delincuencia y consumo de drogas, y que su emplazamiento frente a un establecimiento educacional dará vida al sector, beneficiando a emprendedores con ganas de trabajar. Invita a la comunidad y a la empresa privada a colaborar en la búsqueda de financiamiento, además de gestionar apoyo ante el Gobierno Regional.

**Conc. Rodríguez**, manifiesta su satisfacción por la aprobación, señalando que se trata de un hito importante al materializarse el usufructo del terreno, considerando que EFE no ha sido un buen vecino en ninguna comuna, por el descuido de espacios públicos que afectan a las comunidades, destacando que se trata de un espacio actualmente abandonado, que ha sido víctima de incendios y delincuencia, y que con este proyecto podrá ser recuperado, marcando un precedente importante para el futuro de la comuna.

**Sr. Pdte.**, agradece al Concejo y señala que, desde el inicio de la solicitud de usufructo a EFE, se han mantenido conversaciones con distintas autoridades del país, incluyendo al Gobernador Regional, la SUBDERE, el Ministerio de Obras Públicas y el SEREMI de Desarrollo Social, quienes manifestaron su disposición a apoyar el proyecto, advirtiendo que ninguna institución podría financiarlo en su totalidad, por lo que deberá tratarse de un financiamiento compartido, destacando además el apoyo transversal de los parlamentarios de la zona para la obtención del usufructo, así como la visita realizada por el anterior Director de EFE a la comuna, lo que habría facilitado la decisión a favor del municipio. Señala que, una vez aprobado el acuerdo, se continuará trabajando con las distintas instituciones comprometidas y con la empresa privada, mencionando el interés manifestado por empresas como MASISA y CMPC, esperando en el corto plazo poner la primera piedra del proyecto.

Sr. Pdte. indica que no habiendo más comentarios pasarán a la votación.

**El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime de todos sus integrantes, Materializar el Usufructo de Terreno, parte del Lote 2 Estación Cabrero, para la ejecución del proyecto “Construcción Mercado Estación Cabrero”, en favor de la Ilustre Municipalidad de Cabrero, conforme a los antecedentes presentados por la Dirección SECPLAN.**

Sr. Pdte. felicita a la Directora SECPLAN, doña Yomara Carrillo Tapia, y a su equipo, por el proyecto presentado ante EFE, que permitió obtener este usufructo.

## 7. Puntos Varios.

### Conc. Michael Esparza.

- ✓ Consulta, cuál es la situación actual del funcionario don Héctor Acuña, considerando que hace algunas semanas finalizó la suplencia que desempeñaba en la Dirección de Tránsito, siendo de conocimiento de la administración que dicho cargo requería la realización de un concurso público para su provisión definitiva. Solicita se informe por qué dicho proceso no fue realizado oportunamente, evitando llegar a la situación actual, y si esta circunstancia fue advertida con antelación por el equipo jurídico municipal, así como las medidas que adoptará la administración para regularizar la situación y asegurar la continuidad del funcionamiento de la Dirección de Tránsito.
- ✓ Consulta por el estado del Concurso Público realizado para proveer el cargo de Director de la Escuela Orlando Vera de Monte Águila, señalando que, según la información disponible, dicho proceso ya habría concluido, por lo que solicita informe respecto de los motivos por los cuales aún no se ha dictado el Decreto correspondiente ni formalizado el nombramiento respectivo.
- ✓ Señala que pudo apreciar en terreno que se retomaron los trabajos en el sector del Complejo Deportivo, donde se ejecuta el proyecto de la cancha de tenis, lo que constituye una buena noticia para los usuarios del recinto. Sin embargo, durante el periodo en que las obras estuvieron detenidas se observó una importante acumulación de agua en el sector, principalmente debido a que la excavación se encuentra a una cota inferior al nivel natural del terreno, por lo que sugiere evaluar la ejecución de obras complementarias de canalización de aguas lluvia desde la cancha N°2 hacia el sector norte, con el propósito de mejorar el drenaje, evitar futuras acumulaciones de agua, y resguardar la inversión realizada.
- ✓ Informa haber recibido la inquietud de vecinos de los sectores de Aguas Negras, Los Leones, Choigue Alto, Vega Blanca, Choigue Bajo, Canchillas y Paso Hondo, quienes señalan que desde el año 2021 no cuentan con servicio de locomoción, considerando que una parte importante de los habitantes de dichos sectores se traslada habitualmente hacia las comunas de Cabrero y Yumbel por motivos laborales, educacionales, de salud y trámites personales. Consulta si existe alguna gestión en curso para abordar esta problemática, sugiriendo evaluar la posibilidad de coordinar acciones con la Municipalidad de Yumbel y las entidades competentes, con el objeto de explorar alternativas que permitan restablecer o mejorar la conectividad de dichos sectores rurales.
- ✓ Manifiesta su preocupación respecto de comentarios señalando que en algunas Bases de Licitación, se estarían considerando criterios orientados a limitar o restringir la participación de trabajadores jubilados dentro de los equipos de trabajo propuestos por las empresas. Señala que, de ser efectivo, espera que en futuras licitaciones no se incorporen disposiciones de esta naturaleza, considerando que podrían constituir una discriminación arbitraria hacia personas que, pese a encontrarse jubiladas, mantienen plenas capacidades y competencias para desempeñar sus funciones, recordando que el propio municipio cuenta con funcionarios jubilados que continúan realizando una valiosa labor al servicio de la comunidad, demostrando que la experiencia y el compromiso, no dependen de la condición previsional de una persona. Solicita revisar cuidadosamente este tipo de criterios en la elaboración de futuras bases administrativas y técnicas, resguardando los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y valoración de la experiencia de los trabajadores.
- ✓ Informa haber recibido antecedentes de vecinos que señalan la eventual utilización de maquinaria municipal durante la jornada del día sábado 6 de junio del presente año, para la realización de trabajos en un predio particular ubicado en el sector Camino a Quinel, cercano al Guindo. Solicita revisar los desplazamientos y operaciones del camión Ford Cargo, patente BRRL-98, del camión Jac patente, PPHY-75 y de la retroexcavadora Case, patente PPHH-84, mediante los registros GPS, bitácoras de operación, órdenes de trabajo, autorizaciones correspondientes y eventuales obras extraordinarias asociadas a la jornada señalada, con el objeto de despejar cualquier duda respecto del uso de bienes y recursos municipales, resguardando los principios de probidad, transparencia y correcto empleo de los recursos públicos. En caso de existir antecedentes que acrediten la ejecución de trabajos municipales en dicho sector durante la fecha indicada, solicita se informe al Concejo el motivo de dichas labores, la autorización respectiva y el marco administrativo que la respalda. Asimismo, solicita se informe al Concejo respecto de las horas extraordinarias autorizadas y pagadas durante la jornada del sábado 6 de junio de 2026, a los funcionarios que eventualmente participaron en la operación de dichos vehículos y maquinarias.
- ✓ Consulta finalmente por la situación actual de la ex Escuela La Colonia y, particularmente, por el estado del Comodato asociado a dicho inmueble, señalando haber recibido la inquietud de vecinos del sector, especialmente de don Homero, quienes manifiestan preocupación respecto de este tema y desean conocer si existe alguna definición o avance por parte de la administración en relación con el uso futuro de dichas dependencias. Solicita se informe al Concejo en qué estado se encuentra el Comodato, si existen gestiones en curso y cuáles son los pasos que contempla la administración para resolver esta situación.

**Secretario Municipal**, señala que, atendido el horario, se solicita extender la Sesión de Concejo Municipal por el periodo que se determine, proponiendo la extensión por el plazo de una hora.

**El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime de todos sus integrantes, extender la Sesión Ordinaria N°56, por un tiempo máximo de una hora.**

**Conc. Miguel San Martín.**

- ✓ Valora las gestiones de don Patricio Zúñiga, a quien señala observar constantemente en terreno preocupado por la situación que se presenta con el inicio del invierno, destacando su disposición tanto en la temporada de incendios durante el verano como ante las inundaciones durante el invierno, valorando además la libertad que se le otorga para desarrollar su trabajo.
- ✓ Solicita el arreglo del alumbrado público en calle Ahumada con Galvarino, en la esquina de Los Acacios con calle Los Boldos, y en calle O'Higgins con esquina Manuel Bulnes, y en Manuel Bulnes con O'Higgins, todas estas en la ciudad de Monte Águila, señalando que días atrás, en horario nocturno y con la calle muy oscura producto de la lluvia, una señora sufrió una caída en uno de estos sectores, por lo que solicita que esto se solucione con urgencia.
- ✓ Señala que, como dijo en su campaña, su voz al municipio, porque considera que los Concejales deben transmitir tanto las molestias como las inquietudes y las mejoras que los vecinos necesitan. Manifiesta que una de esas inquietudes que presentan los vecinos le preocupa bastante, en relación a una situación difundida en redes sociales sobre el Concejal Mauricio Rodríguez, señalando que le resulta extraño que su señora se encuentre trabajando en el área de educación, en la Escuela Alto Cabrero, lo que tiene bastante molestos a los vecinos porque el Concejal tiene su sueldo como Concejal, su trabajo como gestor territorial en Concepción, y además este otro trabajo, es decir, tres sueldos, y que sabiendo cómo está la situación en Cabrero, los vecinos manifiestan bastante molestia por esta situación, agregando que si los Concejales no hablan de esto, también se estarían transformando en cómplices de las malas actuaciones de nuestro colega. Por otro lado, señala que le molestó bastante lo que hizo su colega en su página, "Cabrero Chile Noticias", y en otras páginas más, en donde se muestra al Concejal Sebastián Guenante en una situación junto a su pareja, o esposa, señalando que le molesta, porque en este caso se está refiriendo solamente a su colega y no a su esposa. Agrega que su colega aclaró el año pasado, que se encontraba al día con lo que tenía que pagar, por lo tanto, no tiene ningún problema con la Contraloría, por lo que le parece inaceptable que esa situación salga a la luz, así como también le parece inaceptable que, cuando uno tiene algo que decirles a sus colegas, no lo diga a través de su propia página, como hace él con su página "Miguel San Martín", sino que se escude detrás de otra página de noticias para señalar lo que piensa. Señala además, que conoce a la esposa del colega aludido, conoce a su familia, y por tanto le parece inaceptable que se involucre a una persona inocente que nada tiene que ver con el cargo de su colega, por lo que pide al Concejal Mauricio Rodríguez que, cuando quiera hablar de algún colega, lo haga con su nombre, Mauricio Rodríguez Rivas, y no se escude detrás de páginas de noticias.

**Sr. Pdte.** aclara, respecto de lo señalado por el Concejal San Martín, que la cónyuge del Concejal Mauricio Rodríguez se desempeña hace mucho tiempo como funcionaria del Departamento de Educación, no tratándose de una contratación reciente, con el objeto de que los vecinos cuenten con la información completa.

**Conc. Pedro Esparza.**

- ✓ Reitera el requerimiento formulado hace algunas semanas respecto de la reparación y limpieza de las canaletas y bajadas de agua de la posta de Charrúa, señalando que, si bien personal municipal acudió a revisar la techumbre, las canaletas continúan en mal estado, existiendo una de ellas que se encuentra prácticamente desprendida, tratándose de un sector de alta concurrencia, por lo que solicita una solución en el menor plazo posible.
- ✓ Solicita se inspeccionen los caminos rurales no pavimentados o asfaltados de la comuna, con el objeto de planificar su reparación considerando las lluvias recientes, señalando que, si bien no se trata de una situación imputable al municipio ni a la Dirección de Obras, resulta necesario mantener una vigilancia constante sobre su estado.
- ✓ Valora la adquisición del módulo higiénico, señalando que se trataba de una necesidad importante de la comuna para el desarrollo de actividades y espectáculos, agradeciendo la aprobación de este Concejo para dicha compra.

**Conc. Jorge Hernández.**

- ✓ Informa que vecinos de Villa Nuevo Amanecer de Monte Águila señalan la existencia de varias luminarias apagadas en calle Pelantaro, solicitando su recambio o reparación, dado lo oscuro que se encuentra el sector, tratándose además de una calle corta.
- ✓ Informa que vecinos del sector San Rafael manifiestan su preocupación por el estado del puente del sector, situación que ya es conocida por la Dirección de Obras pero que aún no ha sido intervenida, existiendo preocupación de que el camino quede intransitable una vez iniciado el invierno, el 21 de junio, si no se interviene el puente.
- ✓ Desea felicitar al Club Deportivo Cabrero, a sus dirigentes, jugadores, jugadoras, hinchas y simpatizantes por los 85 años de vida cumplidos por el club, deseándoles el mayor de los éxitos y que cumplan muchos años más.

**Conc. Sebastián Guenante.**

- ✓ Agradece a Dios por permitirle continuar entregando los requerimientos de los vecinos. Señala que el día de hoy quiere hablar a los vecinos y ser muy claro con sus vecinas y vecinos y con todos quienes lo apoyan, indicando que da la cara y va de frente, que no se esconde detrás de páginas falsas o perfiles falsos, y que a quienes buscan amedrentar, difamar o sembrar dudas, mediante maniobras sobre su prestigio o el de su familia, les dice con total tranquilidad que no lo van a detener, que seguirá trabajando con más fuerza que nunca, defendiendo sus principios, representando a

- ✓ Voy a solicitar que se pueda ver, a través del equipo de SECPLAN, las áreas verdes de Villa La Araucanía, que desde el año 1995 no se han intervenido, por lo tanto, pedir que se pueda trabajar junto a la Directiva de esa Junta de Vecinos en un proyecto para poder recuperar estas áreas verdes y también un proyecto para una nueva sede social.
  
- ✓ También quiero entregar algunas palabras respecto a las situaciones que hoy están ocurriendo en nuestra comuna. No voy a hablar solamente de una situación que me afecta personalmente. Hoy voy a hablar por algo mucho más profundo y mucho más grave. La normalización de ataques anónimos, la destrucción de la honra de las personas y la absoluta falta de liderazgo que hemos visto frente a esta realidad, porque a mí se me ha acusado de ser propietario de una página, y yo llamo al colega San Martín a que lo demuestre. Durante meses hemos visto como una página anónima "Ají Para tu Caldo" ha operado con total impunidad en nuestra comuna, una página que no fiscaliza, una página que no informa, una página que se ha dedicado sistemáticamente a atacar personas, ha atacado autoridades, ha atacado a funcionarios municipales, ha atacado solamente a 3 Concejales, ha atacado a dirigentes, ha atacado a familias, ha atacado a personas que ni siquiera tienen responsabilidades públicas. Y lo ha hecho desde el anonimato, escondiéndose detrás de una pantalla, sin asumir responsabilidad alguna por el daño que provoca. ¿La pregunta que hoy quiero formularle públicamente a usted Presidente y Alcalde, qué ha hecho para enfrentar esta situación?. Porque cuando uno acepta dirigir una comuna, acepta también la responsabilidad de defender a quienes forman parte de ella. Un Alcalde no solamente está para administrar presupuestos, un Alcalde no está solamente para asistir a ceremonias, un Alcalde no está solamente para aparecer en las fotografías, un Alcalde está para liderar, y liderar significa actuar. Cuando otros callan significa enfrentar los problemas cuando son difíciles. Significa también proteger a las personas cuando son injustamente atacadas. Pero durante meses lo que hemos visto ha sido exactamente lo contrario. Cuando atacaron funcionarios municipales, silencio, cuando atacaron a Concejales, silencio, cuando atacaron a familias, incluyendo la suya. Alcalde, hubo silencio, cuando atacaron la honra de las personas de esta comuna, silencio, y llega un momento en que el silencio deja de ser una prudencia y pasa a transformarse en una renuncia al liderazgo, porque la autoridad que no enfrenta los problemas, termina convirtiéndose en un mero espectador de ellos. Y es precisamente lo que hemos visto, una página anónima operando durante meses, una página que todos conocen, una página que todos comentan, una página que permanentemente genera daño. Y frente a ella, una autoridad comunal que no ha demostrado la decisión ni la firmeza que la situación exigía. Por eso hoy quiero preguntarle directamente. ¿Qué acciones concretas ha impulsado, qué gestiones realizó, qué medios han adoptado para identificar a quiénes están detrás de estos ataques cobardes?, ¿qué respaldo entregó a los funcionarios municipales que fueron afectados?, ¿qué respaldo entregó a las familias que fueron expuestas?, ¿y qué respaldo se entregó a las personas cuya honra fue dañada?, porque la sensación que existe en la comuna, es que durante demasiado tiempo no hubo una respuesta acorde a la gravedad del problema, las diferencias políticas son legítimas, la crítica política es legítima, la fiscalización también es legítima, pero el ataque sistemático, el hostigamiento permanente, la exposición de la vida privada y la destrucción de reputaciones, no fortalece la democracia, la degradan, y cuando una autoridad permite que eso se normalice, termina enviando una señal equivocada a la comuna. Por eso, quiero terminar con una reflexión final señor Alcalde, porque durante meses esta página ha atacado funcionarios municipales a 3 Concejales, a dirigentes, a familias completas y también a personas cercanas a usted y frente a todo eso lo que la comunidad ha visto que una autoridad ha preferido guardar silencio. Yo creo que los cargos públicos no están para acomodarse en la tranquilidad, en los aplausos, y desaparece cuando llegan los problemas; los cargos públicos existen precisamente para enfrentar los momentos difíciles, para proteger a las personas, para defender a quienes trabajan por la comuna, para dar la cara cuando otros se esconden detrás del anonimato, y lamentablemente en este tema usted, no ha estado a la altura del liderazgo que la comuna espera, porque cuando atacaron a funcionarios, usted guardó silencio, cuando atacaron a concejales, se guardó silencio, y cuando atacaron a familias también guardó silencio, cuando atacaron la honra de personas, usted guardó silencio, y por eso hoy la pregunta, ¿no es, qué hizo la página? ¿La pregunta es, qué hizo usted?, y la respuesta que persiguen muchos vecinos es simple, muy poco o nada se ha hecho. No voy a seguir observando cómo desde el anonimato se intenta destruir la honra de las personas, mientras quienes tienen que liderar prefieren mantenerse al margen, por eso anuncio que voy a ejercer todas las acciones legales que correspondan para perseguir responsabilidades, e intentar identificar a quiénes están detrás de estos ataques cobardes. Haré lo que considero que cualquier autoridad comprometida a su gente debió haber hecho hace mucho tiempo. Haré lo que no se hizo para defender a los funcionarios municipales. Haré lo que no se hizo para defender a las familias afectadas, y haré lo que no se hizo para defender la honra de personas atacadas, haré lo que no se hizo para proteger a quienes día a día trabajan por esta comuna, porque para defender a la gente no bastan los discursos, no bastan declaraciones, porque para enfrentar a quienes actúan desde las sombras, se necesita determinación, y esa determinación es la que hoy hecho profundamente de menos en la conducción de esta comuna. La historia de cada autoridad, se mide por las veces que se tuvo el valor para actuar que cuando era más fácil callar y lamentablemente cuando llegó el momento de actuar, usted eligió el silencio Alcalde. Yo en cambio, voy a actuar. Y si hay que llegar a las últimas consecuencias para defender mi honra, y la honra de los funcionarios municipales, la honra de las familias completas y la honra de quienes han sido atacados cobardemente desde el anonimato, lo haré, porque defender a la gente no es una opción, es una obligación. Y porque alguien tiene que hacer lo que durante demasiado tiempo nadie tuvo la valentía ni la voluntad de hacer. Muchas gracias.

**Sr. Pdte.** agradece al Concejal Mauricio Rodríguez, señalando que no le va a responder en extenso, pero le va a responder cortito; primero, señala que él no se puede hacer cargo de todo lo que se habla en las redes sociales, que eso es imposible, que él está preocupado de administrar la comuna y sus recursos, y de que eso, llegue a la mayor cantidad de vecinos y vecinas posible, y que si tuviera que preocuparse de cada cosa que sale en redes sociales, en este caso de páginas que no son capaces de dar ni nombre ni apellido, la verdad es que aquí no nos volveríamos todos locos. Señala que él también ha

sido atacado por esa página, que su señora también ha sido atacada por esa página, y que han hecho lo que correspondía: han ido a colocar las denuncias a la PDI, y también, a través del equipo jurídico, han realizado las acciones pertinentes para proteger a sus funcionarios, que han sido atacados. Indica que responsabilizarlo a él, o a alguna otra autoridad por no hacer nada respecto de lo que se dice en redes sociales, en una página sin nombre, ni apellido, y sin que exista una denuncia formal, le parece más irresponsable. Solo eso quiere responder eso.

**Sr. Pdte.**, se suma a las felicitaciones al Club Deportivo Cabrero, club del cual señala ser jugador, ya no como jugaba antes, pero tratando de hacer deporte al menos los domingos, por sus 85 años de vida, esperando que el club siga cumpliendo muchos años más.

- ✓ Asimismo, quiere saludar y felicitar al Club Adulto Mayor Atardecer de Los Encinos, porque están cumpliendo 2 años de vida, esperando que la señora Eugenia, de Los Encinos, y su equipo y grupo de adulto mayor, también cumplan muchos años más.
- ✓ También invita a todos los vecinos y vecinas, mañana, al bingo que se va a realizar en el Gimnasio del Complejo Deportivo de Cabrero, para apoyar a la patinadora Isadora Aravena, seleccionada nacional, quien irá a representar a la selección nacional, en un campeonato de patín al hermoso país de Colombia, invitando a todos a esa linda actividad.
- ✓ Asimismo, informa que hoy día se presenta una obra de teatro organizada por la Biblioteca Municipal y por Cultura, liderada por Emily Órdenes, denominada "El Siquiátrico Rosado", que se realizará hoy a las 18:30 horas en la Sala de la Cultura de Cabrero, invitando a todos a presenciar esta linda obra de teatro.
- ✓ Finalmente, agradece a los queridos Concejales por la Sesión, y saluda a los vecinos y vecinas, deseándoles una muy linda tarde y un mejor fin de semana.

No habiendo más puntos que tratar, y siendo las 11:27 hrs., el señor Presidente da por finalizada la Sesión Ordinaria N°56 del H. Concejo Municipal.



**JAIME BARRA BASCUÑAN**  
**SECRETARIO MUNICIPAL Y MINISTRO DE**  
**H. CONCEJO MUNICIPAL**

**LINK ACCESO TRANSMISIÓN EN VIVO YOUTUBE:**

<https://www.youtube.com/watch?v=xyWOKraVQyo>

**RELACIÓN DE ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA N°56  
DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2026.**

Acuerdo N°340 del 12.06.2026. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime el Acta Ordinaria N°55.

Acuerdo N°341 del 12.06.2026 El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime de todos sus integrantes, extender la Sesión Ordinaria N°56, por un tiempo máximo de una hora.

Acuerdo N°342 del 12.06.2026. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime de todos sus integrantes, “Acuerdo para Subdivisiones Rurales de Inmuebles Educativos Municipales, en el Marco del Proceso de Regularización y Tramitación para el Traspaso al Servicio Local de Educación Pública (SLEP), respecto de los inmuebles de la Escuela Pillancó, Escuela El Manzano y Escuela Los Leones, conforme a los antecedentes presentados en la minuta de la Dirección de Educación Municipal”.

Acuerdo N°343 del 12.06.2026. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime de todos sus integrantes, Materializar el Usufructo de Terreno, parte del Lote 2 Estación Cabrero, para la ejecución del proyecto “Construcción Mercado Estación Cabrero”, en favor de la Ilustre Municipalidad de Cabrero, conforme a los antecedentes presentados por la Dirección SECPLAN.